CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001317 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos,

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1542/2022, la fotocopia del Dictamen de invalidez Nº016.11964/2021 ejecutoriado con fecha 24 de diciembre de 2021, de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro de la Superintendencia de pensiones; Lo dispuesto en la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/092/2009, que dio origen a la contratación, de doña **MARIA EMMA RECABAL SEPULVEDA,** cédula nacional de identidad Nº , en el cargo DOCENTE DE AULA, TITULAR, en el LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO.

Que con fecha 01/01/2022 se notificó al Departamento de Administración y Educación Municipal del Dictamen de invalidez Nº016.11964/2021 ejecutoriado con fecha 24 de diciembre de 2021, de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro de la Superintendencia de pensiones.

Que entendiendo que a contar del 01/01/2022 fecha de notificación a este Departamento de Administración y Educación Municipal y durante el referido plazo de seis meses la funcionaria no estará obligada a trabajar y gozara de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo del empleador, además de estar debidamente notificada la trabajadora por el Organismo Estatal.

Que El plazo de seis meses será efectivo hasta el 30 de junio de 2022, fecha en que la funcionaria dejará de percibir y gozar de las remuneraciones correspondientes.

DECRETO:

1.- Declárese el Cese de Funciones, a doña MARIA EMMA RECABAL SEPULVEDA, cedula nacional de identidad Nº , quien sirve en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, en el cargo de Docente de Aula, por declaración de invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Centro, de la Superintendencia de pensiones según Dictamen de Invalidez Nº016.11964/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA PACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/CAP/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal